Nota DNC N° 18792 /2020

Asunción, 25 de septiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	375401
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONTRATACION DE SERVICIOS CARDIOLOGICOS DE ALTA COMPLEJIDAD ADULTOS Y SERVICIO UTI Y CIRUGIA PEDIATRICA - PLURIANUAL
Entidad	Policía Nacional - Ministerio del Interior
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En relación al informe de evaluación, se observa que no se ha realizado el análisis del requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a la presentación de la **Declaración jurada que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas**, de la capacidad técnica. *Consideración Normativa: Art. 28 de la ley 2051/03, Art. 65 del Decreto N° 2992/19.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: cmzarate@dncp.gov.py